

## **Política de derechos civiles y no discriminación**

Se recomienda a todos los padres y estudiantes denunciar cualquier violación de los derechos civiles ante el Coordinador de Derechos Civiles, John Chistolini, Conservatory Lab (395 Columbia Rd, Boston, MA 02125- 617-254-8904). El personal escolar está obligado a denunciar de cualquier violación de los derechos civiles de un estudiante ante el Coordinador de Derechos Civiles, quien investigará todas las denuncias presentadas.

El Coordinador de Derechos Civiles llevará a cabo una investigación sobre la acusación y proporcionará al Director los resultados de la investigación por escrito con una copia a la parte denunciante en un plazo de 15 días laborables. Las conclusiones de los coordinadores de derechos civiles incluirán lo siguiente:

- Recomendaciones de medidas correctivas, si corresponde.
- El Coordinador de Derechos Civiles también informará al denunciante que los siguientes organismos pueden proporcionar apoyo o medidas adicionales en relación con cualquier presunta violación de los derechos civiles:

Massachusetts Office of the Attorney General Civil Rights Division (Oficina del Fiscal General de Massachusetts, División de Derechos Civiles) [www.mass.gov/ago](http://www.mass.gov/ago)  
(617) 727-2200

Massachusetts Commission Against Discrimination (Comisión contra la Discriminación de Massachusetts (MCAD) [www.mass.gov/mcad](http://www.mass.gov/mcad)  
(617) 994-6000

US Department of Education Office for Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos) [www.ed.gov/ocr](http://www.ed.gov/ocr)  
(617) 289-0111

US Department of Justice Community Relations Service (Servicio de Relaciones con la Comunidad del Departamento de Justicia de los Estados Unidos) [www.usdoj.gov/crs](http://www.usdoj.gov/crs)  
(617) 424-5715

## **Declaración sobre la no discriminación y la seguridad escolar**

Con el fin de aumentar el conocimiento y la comprensión en todos nosotros de los derechos civiles que la ley otorga a todos los ciudadanos, y de las responsabilidades que los acompañan, Conservatory Lab Charter School ha redactado el documento Información sobre derechos civiles y seguridad para el personal escolar, los padres y los estudiantes, que está disponible a petición, pero que se resume aquí:

### **Título I de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990:**

Prohíbe la discriminación, la exclusión de la participación y la negación de beneficios por motivos de discapacidad en los ámbitos del empleo.

### **Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990:**

Prohíbe la discriminación, la exclusión de la participación y la negación de beneficios por motivos de discapacidad en los ámbitos de la programación educativa.

### **Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972:**

Prohíbe la discriminación, la exclusión de la participación y la negación de beneficios en los programas educativos por motivos de sexo.

### **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:**

Prohíbe la discriminación, la exclusión de la participación y la negación de beneficios por motivos de discapacidad.

**Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973:**

Prohíbe la discriminación, la exclusión de la participación y la negación de beneficios por motivos de discapacidad.

**Ley General de Massachusetts (MGL), Cáp. 76, Artículo 5:** Prohíbe la discriminación en todas las escuelas públicas por motivos de raza, color, sexo, origen nacional, religión y orientación sexual.

Además, de acuerdo con los derechos civiles concedidos a todas las personas, las estudiantes de Conservatory Lab Charter Public School que estén embarazadas pueden permanecer en las clases de educación normal y participar en actividades extracurriculares con estudiantes no embarazadas durante su embarazo. Después de dar a luz, se les permite volver al mismo programa académico y extracurricular en el que participaban antes de la interrupción.